

**VISTOS**

1. La solicitud de devolución presentada por INVERSIONES RIO BLANCO LIMITADA, RUT 77.258.960-3.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. El Ord. N°505 de fecha 08.04.2024 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LIMITADA realice una transferencia duplicada".
2. Certificado N° 162 de fecha 29.04.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7948482.

**DECRETO**

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

<b>NOMBRE</b>	: INVERSIONES RIO BLANCO LIMITADA.
<b>RUT</b>	: 77.258.960-3.
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	: AVDA. ALEMANIA N°01015, TEMUCO.
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: <b>\$105.766.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°662074207, BANCO SCOTIABANK.</b>
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN</b>	: PAGO DUPLICADO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 105.766.-
--------------	------------------------	--------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bof.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2904906

**IDDOC: 2922050 /**